

DE: María Aranzazu Villanueva Hermida, Directora Interina del MICI

REFERENCIA: Solicitud MICI-BID-AR-2021-0165 referente al “Programa de Infraestructura Municipal Urbana” (AR-L1148)

FECHA: 4 de marzo de 2021

ASUNTO: **Notificación de Registro de Solicitud**

Estimados Solicitantes,

Después de haber analizado su Solicitud y la información complementaria enviada, por esta vía me permito notificarles que estamos procediendo a su registro de acuerdo con el párrafo 20 de la Política del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación ([MI-47-6](#)). **De la misma manera, confirmamos nuevamente el requerimiento de confidencialidad que solicitaron al MICI por temor a represalias.**

El registro es un proceso administrativo para dar inicio al análisis de elegibilidad en el que se determina si podemos atender su Solicitud o no, con base a los criterios del párrafo 22 de la Política. A continuación, les enlisto los pasos que se van a seguir en las próximas semanas:

1. **Respuesta de la Administración:** el equipo responsable del Proyecto está siendo informado simultáneamente del registro de su Solicitud para que ellos puedan responder a los temas que plantean, ofreciendo la perspectiva de la Administración del BID. Para elaborar esta respuesta cuentan con un plazo máximo de 21 días hábiles a partir del día de hoy. La fecha para recibir la Respuesta de la Administración es el próximo **2 de abril de 2021**.
2. **Análisis de Elegibilidad:** una vez que recibamos la respuesta de la Administración y si ésta no solicita un periodo de suspensión para correcciones, en un plazo máximo de 21 días hábiles estaremos emitiendo nuestra determinación a través de un Memorándum de Elegibilidad. La fecha límite para la emisión del Memorándum es el **3 de mayo de 2021**.

Durante este periodo, estaremos continuamente comunicándonos con ustedes. Les informamos también que se abrió una ficha de su Solicitud en el [Registro Público](#) del MICI, donde pueden consultar el proceso en el que se encuentra la misma y donde se publicarán todos los documentos de carácter público del caso.

Ahora bien, en su Solicitud también incluyen alegatos referentes a potenciales irregularidades en el proceso de licitación de las obras. Esta temática no es ámbito del MICI ya que forma parte de las exclusiones previstas en la Política (exclusión 19 literal (a)). En ese sentido, el MICI ha remitido esta parte del reclamo a la Oficina de Adquisiciones del Banco, a la cual ustedes también pueden contactar a la siguiente dirección electrónica procurement@iadb.org para más información al respecto.

Nuevamente enfatizamos que el MICI dará el apropiado tratamiento confidencial de su información y pedirá el mismo tratamiento a la Administración en la elaboración de su Respuesta.

Quedamos a sus órdenes para responder cualquier duda que tengan sobre el proceso MICI.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.